



PERMISO DE CIRCULACION PARA VEHICULOS QUE DEJARON DE SER DIPLOMATICOS

1) Requisitos y antecedentes:

- Certificado de Ministerio de RR.EE. (donde indica hasta que fecha circuló como diplomático)
- Inscripción del Servicio de Registro Civil e Identificación
- Revisión Técnica y Análisis de Gases u Homologación
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)

2) Tramites y pasos a realizar:

- Solicitud en Departamento de Transito y Transporte Público
- Verificación y pago de multas impagas.
- Verificación de deudas por concepto de Permisos de Circulación y pago de lo adeudado.
- Emisión de formulario de pago de Permiso de Circulación y pago en Tesorería.
- Clasificación de documentos y Archivo.

3) Valor del Tramite:

- Se calculan en base a la tabla de tasaciones que anualmente publica el Servicio de Impuestos Internos en el Diario Oficial.

4) Lugar:

- Ilustre Municipalidad de Cartagena, Avenida Mariano Casanova N°210, Cartagena.
-